

RESOLUCION N° 0123.
NEUQUÉN, 18 MAR 2022

VISTO:

El Expediente OE N° 5820-P-2021; y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente mencionado en el Visto, luce el Pase N° 298/2021, mediante el cual la Dirección de Administración de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, remitió al Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén –I.M.P.S.- la documentación correspondiente a la agente **María Guadalupe PALACIO**, D.N.I. N° 13.691.928, L.P. N° 6786, Clase 1960, categoría 24 de Revista, planta permanente, quien cumple funciones en la Dirección de Maestranza de la Dirección Municipal de Control de Patrimonio Edilicio, dependiente de la Subsecretaría de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores, que funciona bajo la órbita de la Secretaria de Hacienda, a efectos de tramitar su Jubilación Ordinaria;

Que el artículo 35°) de la Ordenanza N° 11633, indica que la edad establecida para jubilarse es de sesenta y cinco (65) años para los hombres y de sesenta (60) años para las mujeres, debiendo acreditar treinta (30) años de aportes previsionales;

Que en el mismo sentido, el régimen de jubilación del Instituto de Seguridad Social del Neuquén –I.S.S.N.-, Ley 611, establece en su artículo 35°), que la edad prevista para jubilarse en el régimen docente es de cincuenta y cinco (55) años para los hombres y 52 años para las mujeres, además de acreditar treinta (30) años de servicios como docentes;

Que a fojas 36 obra el cómputo de servicios con aportes por un total 36 años, 06 meses y 07 días, siendo realizados al I.M.P.S. 26 años, 09 meses y 12 días de aportes, y al I.S.S.N. 8 años, 03 meses y 18 días conforme la Disposición N° 3254/19 obrante a fojas R-34, todos ellos efectuados con las deducciones correspondientes;

Que en virtud de lo expuesto, surge que la agente PALACIO realizó la mayor cantidad de años de servicios con aportes a la caja previsional del Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén, por lo que su jubilación se encuadra de conformidad con lo expuesto en el artículo 77°) de la Ordenanza N° 11633;


Dra. **MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR**
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0123-22

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispuso el traslado de lo actuado a su Asesor Legal a fin de que dictamine al respecto, quien se expidió a fojas 37 de las actuaciones, considerando que corresponde conceder el beneficio jubilatorio requerido, en los términos de los artículos 35°) incisos a) y b) y 52°) de la Ordenanza Municipal N° 11633, y sus modificatorias;

Que a través de la Nota N° 1393/21, el Administrador General del mencionado Instituto, informó que el expediente fue tratado en reunión del Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1868, cuya copia certificada se agregó a fojas 39 de las actuaciones, habiéndose aprobado la concesión del beneficio de la Jubilación Ordinaria de acuerdo a los citados artículos 35°) incisos a) y b) y 52°) de la Ordenanza Municipal N° 11633 y sus modificatorias;

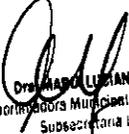
Que el Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén mediante Resolución N° 566/2021, otorgó en su artículo 1°) el beneficio de la Jubilación Ordinaria a la agente PALACIO en los términos de los artículos 35°) incisos a) y b) y 52°) de la Ordenanza N° 11633, y en su artículo 2°) supeditó el efectivo inicio del goce del beneficio otorgado a la adjunción a las actuaciones referidas de la respectiva constancia de cese de actividades de la nombrada agente, cuyo cumplimiento se efectivizará con la emisión de la presente norma legal;

Que a fojas 43 obra la renuncia presentada por la mencionada agente a los fines de acceder al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del día 21 de marzo de 2022, fecha en la que finaliza la licencia ordinaria oportunamente solicitada, conforme surge de la solicitud agregada a fojas 42;

Que mediante Nota N° 198/22, se expidió el Director de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, manifestando no tener observaciones legales que formular, adjuntando proyecto de norma legal, mediante el cual se propicia aceptar la renuncia y dar de baja a la agente PALACIO, a los efectos de su Jubilación Ordinaria;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renunciaciones o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;


Dra. MARIANA JONAS AGUILERA
Coordinadora Municipal de Despacho y Ejecución
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0123-22

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA
Y
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVEN:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia para acogerse al beneficio previsional de ----- la Jubilación Ordinaria, presentada por la agente **María Guadalupe PALACIO**, D.N.I. N° 13.691.928, L.P. N° 6786, Clase 1960, categoría 24 de Revista, planta permanente, quien cumple funciones en la Dirección de Maestranza de la Dirección Municipal de Control de Patrimonio Edilicio, dependiente de la Subsecretaría de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores, que funciona bajo la órbita de la Secretaria de Hacienda, en los términos de los artículos 35º) incisos a) y b) y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, y **DESE DE BAJA** a la mencionada agente de la planta permanente de la Municipalidad de Neuquén, a partir del día 21 de marzo de 2022, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) AGRADÉZCASE a la agente **María Guadalupe PALACIO** por los ----- servicios prestados en la Municipalidad de la ciudad de Neuquén.

Artículo 3º) NOTIFÍQUESE a través de la Subsecretaría de Recursos Humanos ----- y remítanse las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social para que se otorgue la Jubilación Ordinaria a la agente referida en el artículo 1º) de la presente resolución.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente archívese.

ES COPIA.-

FDO.)CAROD
HURTADO


Dra. **MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR**
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén